

**Quito, 31 marzo del 2008**

**INFORME DE COMISARIO DE PRODUCTOS NUTRIAL, Cia Ltda.  
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, DEL 31 DE MARZO DEL 2008**

Señoras y Señores Socios:

Como Comisario de Productos Nutrial Cia Ltda., tengo a bien presentar a ustedes el informe sobre el ejercicio económico del año 2007.

Se ha examinando los Libros Contables de la Empresa y los documentos de soporte y se ha llegando a las siguientes conclusiones:

Cumplimiento de las obligaciones Patronales de la Cía en relación al IESS, aportes al Seguro Social, están al día, lo que permite a los trabajadores el acceso a los beneficios sociales como retiro de los Fondos de Reserva. También existe cumplimiento con las obligaciones con el SRI referente con las declaraciones de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta y declaraciones del IVA

En relación a los libros Sociales de la Cía: Libro de Actas y Libro de Expedientes existen para cada una de las Juntas, las convocatorias, lista de asistentes, la comprobación del cálculo del porcentaje de presencia y el porcentaje de aportaciones. Existen los informes de comisario, Gerente, los balances y las representaciones de las sesiones de los socios que no pueden asistir. Luego, el Libro de Actas de cada Junta General, tienen sus respectivas actas suscritas.

He revisado el Balance y Estado de Resultados de la Cía correspondiente al ejercicio del año 2007 y he encontrado que los valores constantes en estos documentos corresponden a la de los Libros Contables que lleva la Cía y a los documentos legales como escrituras. Por muestreo he revisado facturas, comprobantes de ingreso y egreso, depósitos bancarios, pagos de cheques y otros documentos y he encontrado conformidad con las cifras asentadas en los libros contables, razones por las cuales se puede concluir que la contabilidad está bien llevada y que el Balance y el Estado de Resultados refleja la situación real de la compañía. La pérdida resultado del presente ejercicio es de \$ 107.24

Siendo importante para que los socios conozcan el proceso de aumentos de capital, plazo de duración de la compañía y la reactivación de la misma, manifiesto que el primer aumento de capital desde \$3.304 hasta \$ 11.233,00, es decir con un aumento de \$ 7.929,60 se hace a favor de todos los socios a prorrata de su participación en el momento del aumento. Este aumento esta notariado e inscrito en el Registro Mercantil, proceso que se concretizó el 23 de mayo del 2007.

En Acta de la Junta General del 14 de abril del 2007 la Junta General de socios decide por unanimidad el segundo aumento de capital desde \$11.233,00 hasta \$34.361,60, es decir un aumento de \$ 23.128,00. Este incremento tuvo un plazo de pago hasta el 22 de mayo del 2007, pago que se lo ha hecho en efectivo. El pago se ha cumplido por parte



de nueve, de los doce socios a prorrata de sus participaciones, quedando por autorización de la Junta General, a disposición del resto de socios, el asumir el pago del aumento, correspondiente a los tres socios no participantes. Efectivamente otros tres socios han asumido dicho pago en cantidades iguales de \$ 911,40 cada uno. Lo pagos a prorrata y los pagos adicionales están reportados por los comprobantes de depósito en las cuentas corrientes de Productos Nutrial de los Bancos Produbanco y Banco de Guayaquil.

El incremento de capital de \$ 23.128,00 hasta llegar a los \$ 34.361,60 fue notariado el 28 de mayo del 2007 y puesto a consideración de la Superintendencia de Compañías, la cual manifiesta que este nuevo aumento de capital no podía resolverse mientras no este concluido el anterior ( que fue el 23 de mayo del 2007)

Por otro lado en lo que tiene relación con la ampliación del plazo de duración de la compañía, resuelta por la Junta General, la Superintendencia de Compañías objeta el término “la escritura” utilizada en el acta de la Junta, indicando que debe decirse “ésta escritura”.

Por estas dos razones, la escritura del 28 de mayo del 2007 es objetada y no puede continuar su trámite. Mientras tanto viene la fecha 10 de junio del 2007 en que termina el plazo de vigencia de la Compañía; razón por la cual la Superintendencia de Compañías indica que Productos Nutrial C. Ltda. está “disuelta de pleno derecho” porque tiene su plazo de duración vencido. En consecuencia según Resolución Nro 07.Q.IJ. dispone una serie de pasos que debe cumplir Productos Nutrial. Este proceso se ha venido cumpliendo por parte de Productos Nutrial C. Ltda en su camino hacia la Reactivación Legal. Toda esta información que doy está soportada por mi revisión en calidad de Comisario. Los documentos revisados se encuentran en la Compañía.

Para conocimiento de los socios referente a la inversión, producto del aumento de capital, he revisado los comprobantes de egresos para la remodelación de las instalaciones de la fábrica en lo relativo: Area de atención al cliente; área de producción, área de cocina, área de bodegas, baño , cuyo costo asciende al valor de \$. 7.319,00

Conclusiones: la contabilidad de la compañía está llevada de acuerdo a los principios contables aceptados por las autoridades competentes y el sistema de control interno de la Compañía está llevados con responsabilidad y eficiencia.

Referente a los aportes para aumento de capital, una parte se ha invertido en los trabajos de adecentamiento y mejora de las instalaciones lo cuál está contribuyendo a las exigencias que imponen la Certificación de “Buenas Prácticas de Manufactura” que están requeridas a los proveedores de la cadena Supermaxi.

Atentamente,



Segundo Jadán Peralta  
COMISARIO PRODUCTOS NUTRIAL CIA LTDA